Para el papel sellado de diez quartos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MILSETECIENTOSYTREINTA

Leonel Silva y Lopez Mal mandador
que en calidad de Cabo de Cosa tiene
que responsable Juanello Clemente Lopez
a Pablo Lorenzo mayordomo que ha sido del
Convento de Ntra Señora de Loreto
Monasterio de la Regular Observancia de Nuestro
Seraphico Padre San Francisco de esta
Villa de Monterrey sobre que se le mande
exhibir los Libros de Cuentas que
tiene de dicho Convento, y que
Juan Lopez Mal no Sea compelido a los
Señores Dn Diego Martinez Pena Ladron de Guevara
Teniente de Corregidor de esta Ciudad, y Capitan
a Guerra por Su Magd en Sus Reales Fronteras
de este Nuevo Reyno de Leon, y Provincias
Circunvecinas = Y Mediante a Serse
Concluydo el termino de Ocho dias que se le
concedio para exhibir dichos Libros, sin que
hasta el presente dicho Mal no Sea Comparecido
ante Su Merced a los Oficiales mandados Requerir
Juan Lopez no Sea Exhibido dicho Libro
Mandado Su Merced Requerir, y Compeler
Al Reverendo Padre Guardian del Convento
de Nuestro Padre San Francisco de esta Villa
Para que de la Cuenta necesaria para la Obligacion
de dicho Juan Lopez Mal, y Cumplimiento
de dicho Oficio exhibiendo los Libros
de dicho Convento, y Cuenta de dicho
Juan Lopez Mal, Atendiendo a la Calidad
de dicho Oficio, y Obligacion de dicho
Juan Lopez Mal Siendo que de dicho Oficio
se le Obliga dar Cuenta Cada Año Su Merced
Ordinario dicho Villa y dicho Año Su Merced
Declarar Mandaba, y Mando de dicha Cuenta
Exhibida Dentro de Seis dias Siguientes
Y Viernes Cumplido Su Merced Proveyo Auto de Remate
de dicha Causa Reservando Reservar dicha Causa